

ACUERDO No. 035

19 DE OCUBRE DE 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA
INSTITUCION UNVERSITARIA ITSA**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de las
facultades legales y estatutarias establecidas y,**

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 019 del 27 de julio de 2015, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la institución.

Que la Ley 1607 de diciembre 16 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 20, la creación a partir del 1 de enero de 2013, del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la misma ley y en el artículo 24 estableció la destinación específica.

Que mediante Resolución 9307 de 2016 se establecieron los criterios para la distribución y aplicación de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad, para el período gravable 2016.

Que mediante Acuerdo No. 020 del 25 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria aprobó adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Institución para incorporar los recursos del CREE 2016, desagregados y para giro directo por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No.15204 del 25 de julio de 2016.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió Resolución No. 3255 del 06 de octubre de 2016 "Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2016 y se ordena el giro".

Qué la precitada resolución en su artículo primero, efectúa la desagregación interno en el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2016, para giro directo a las entidades beneficiadas - ejecutoras del CREE, asignando la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.259.645.164)**, a la Institución Universitaria ITSA, de acuerdo a los criterios previstos en la Resolución 9307 de 2016 para la distribución y aplicación de los recursos CREE, en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad, para el periodo gravable 2016.

Que se requiere efectuar adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la institución para incorporar los recursos del CREE 2016, desagregados y para giro directo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante resolución No. 3255 del 06 de octubre de 2016.

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: par@itsa.edu.co • Nit.: 802011065-5
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal h) del artículo 26 del Estatuto General, aprobar el proyecto de presupuesto y sus modificaciones y el plan de desarrollo de la institución.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2016, así:

| CAPITULO | ARTICULO | CÓDIGO INTERNO | DETALLE | PRESUPUESTO 2016 |
|---------------|----------|----------------|--|------------------|
| 1.15 | | 115 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA | \$2.259.645.164 |
| 1.15.11 | | 11511 | INGRESOS CORRIENTES | \$2.259.645.164 |
| 1.15.11.11 | | 1151111 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$2.259.645.164 |
| 1.15.11.11.12 | | 115111112 | TRANSFERENCIAS | \$2.259.645.164 |
| | 13210 | 11511111210 | Transferencias del nivel Nacional | \$2.259.645.164 |
| 2.15 | | 62 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA | \$2.259.645.164 |
| 2.15.3 | | 6212 | GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN | \$2.259.645.164 |
| | 34080 | 621280 | Adecuación y Mejoramiento de sedes | \$1.053.577.527 |
| | 34120 | 621284 | Dotación de Medios Educativos | \$586.929.660 |
| | 34130 | 621287 | Capacitación del personal docente y administrativo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico -ITSA- | \$134.164.326 |
| | 34150 | 621292 | Investigación Académica | \$352.857.991 |
| | 34160 | 621293 | Acciones de fomento del bienestar estudiantil | \$132.115.660 |

ARTÍCULO SEGUNDO El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla (Atlántico), a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2016.

Karen A

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
Presidente

Carlos Arturo Maya Cuello

CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario